



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología competentes, éticos, con responsabilidad social, espíritu crítico e innovador.
Desarrollar la investigación, docencia y extensión orientadas a satisfacer las necesidades de salud oral de la población"

INFORME COMPLEMENTARIO CORRESPONDIENTE AL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°08/2.024 LICITACION DE MENOR CUANTÍA N°01/2024 CON ID N°447.388 "ADQUISICIÓN DE CHALECO DE PLOMO CON COLLARÍN Y BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLÓGICOS".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:40 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución N°483 de la Máxima Autoridad de fecha 28 de junio del 2024, a los efectos de realizar el Informe Complementario de la Evaluación correspondiente al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTÍA N°01/2024 CON ID N°447.388 "ADQUISICIÓN DE CHALECO DE PLOMO CON COLLARÍN Y BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLÓGICOS".

Considerando el Memorándum N°102/2024 del Departamento U.O.C, de fecha 4 de octubre de 2024, en el cual solicita la modificación del Informe Técnico N°08/2024 del Comité de Evolución de fecha 02 de octubre de 2024, para la modificación de la recomendación de adjudicación.
El motivo obedece a la necesidad de la Institución de contar con la cantidad de chalecos de plomo solicitada, por sugerencia de la ARRN (Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear), para la habilitación de la Sala de Rayos X y según la disponibilidad presupuestaria conforme al CDP que fue ampliado.
Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1671/2024 de fecha 03/10/2024.

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con la cantidad total solicitada por la Coordinación de Servicios Clínicos y la disponibilidad presupuestaria según el CDP N°1671/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, se recomienda la modificación de la adjudicación del Ítem N°2 "Chaleco de plomo con collarín".

Cuadro de Precio Adjudicado

EMPRESA: JACK FACK S.R.L									
MONTO ADJUDICADO: Gs. 18.000.000.- (GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES. -)									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. incl.	Precio Total I.V.A. incluido
2	42204002-002	CHALECO DE PLOMO CON COLLARIN	KIRAN	INDIA	UNIDAD	UNIDAD	8	2.250.000	18.000.000
TOTAL									18.000.000

En Conclusión, el Comité de Evaluación ha realizado las modificaciones solicitadas por el Departamento UOC al proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°01/2024 CON ID N°447.388 "ADQUISICIÓN DE CHALECO DE PLOMO CON COLLARÍN Y BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLÓGICOS" y con base a las consideraciones expuestas en el presente informe complementario y de conformidad a los Art. 52 y 55 de la ley 7021/22 y los Art. 75 al 82 del Decreto Reglamentario N°2264, El Comité de Evaluación decide RECOMENDAR la adjudicación a favor de la firma JACK FACK S.R.L., salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.
Dicha contratación representa la Suma Total de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones).

Prof. Dr. HERIBERTO NUÑEZ MENDIETA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ing. Com. LILIAN E. MONTIEL FERNÁNDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Srta. MARIEL DÍAZ RODRIGUEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. ROCIO J. TROCHE CHENA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Sr. ANDRES FINES FRANCO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. JUAN CARLOS MARTINEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. GUSTAVO MORÁN BERNAL
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. CESAR RAMÓN CABRERA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

REPUBLICA DEL PARAGUAY
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
COMISION EVALUADORA
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Odontología

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)



MEMORANDUM N° 102/2024

A: Miembros del Comité de Evaluación
Facultad de Odontología

DE: Ing. Ana Barreto Bordón
Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

FECHA: 4 de octubre de 2024

REFERENCIA: Reenvío de documentos

Por este medio, se remite nuevamente el legajo del llamado **Licitación Convencional por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Adquisición de Delantal de plomo con collarín y Bolsas para residuos patológicos"** ID N° 447.388, para la modificación de la recomendación de adjudicación.

El motivo obedece a la necesidad de la Facultad de contar con la cantidad de chalecos de plomo solicitada, por sugerencia de la ARRN, para la habilitación de la sala de Rayos X de la Institución y según la disponibilidad presupuestaria conforme al CDP que fue ampliado

Se adjunta el CDP actualizado


ANDRÉS FINES FRANCO
Dirección Administrativa y Financiera
FOUNA

04-10-24

09:31 AS.


Ing. Ana Barreto
Jefa de UOC

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Decreto Nro. 8885/07

Nro P.A.C 00447388
AÑO 2024

Iro. CDP 000001671/2024

Fecha Emisión 03/10/2024

Descripción Adquisición de delantal de plomo con collarín y bolsa de residuos patológicos

Localidad MENOR CUANTIA NACIONAL

Entidad 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

							1	2		3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)		
							Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financie			
la. Pro.	Act. Prg.	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción										
1	001	07	358	10	1	11	17	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO	458.757.770	458.757.770	147.682.831	0	18.000.000	0	18.000.000	293.074.9	
															Total PAC		
															18.000.000		

OSCAR MANUEL
FLORENTIN
GONZALEZ

Firmado digitalmente por
OSCAR MANUEL FLORENTIN
GONZALEZ
Fecha: 2024.10.03 11:26:02
-04'00'

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto

RODOLFO
PERRUCHINO
GALEANO

Firmado digitalmente por
RODOLFO PERRUCHINO
GALEANO
Fecha: 2024.10.03 11:27:20
-04'00'

Firma del Responsable
de la UAF



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Odontología



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología competentes, éticos, con responsabilidad social, espíritu crítico e innovador. Desarrollar la investigación, docencia y extensión orientadas a satisfacer las necesidades de salud oral de la población"

INFORME TÉCNICO N°08/2024 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : Prof. Dr. RODOLFO PERRUCHINO GALEANO, Decano
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FECHA : 02/10/2024

OBJETO : LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°01/2024. "ADQUISICIÓN DE CHALECO DE PLOMO CON COLLARÍN Y BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLÓGICOS".

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 40° de la Ley 7021/2022, y conforme a los Artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N°2.264/2024, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del Análisis de la Oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°01/2024 ID N°447.388. "ADQUISICIÓN DE CHALECO DE PLOMO CON COLLARÍN Y BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLÓGICOS"**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas de los procesos de licitaciones convencionales y contratación por vía de la excepción, establecidos en el Artículo 34, 52 y 55 de la ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, por Resolución N°483 de la Máxima Autoridad de fecha 28 de junio 2024, se encuentra conformado con los siguientes miembros:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Presidente: Prof. Dr. Heriberto Núñez Mendieta
- Ing. Com. Lilian Elizabeth Montiel Fernández.
- Abog. Gustavo Morán Bernal
- Lic. Rocio Troche Chena
- Lic. César Ramón Cabrera
- Lic. Juan Carlos Martínez Méndez
- Srta. Romina Mariel Díaz Rodríguez
- Sr. Andrés Fines Franco

ANTECEDENTES

- Resolución del Decano N°150 Aprobación de PAC de fecha 19/03/2024.
- La Coordinación de Servicios Clínicos, solicita por correo electrónico en fecha 07/03/2024, la adquisición bolsas para residuos patológicos.
- La Coordinación de Servicios Clínicos, solicita por correo electrónico en fecha 26/03/2024, la adquisición de ocho unidades de chalecos de plomo con collarín.
- Nota U.O.C. N°45 de fecha 07/05/2024 dirigida al Decano en la cual se solicita la aprobación del Pliego de bases y condiciones para el llamado de Menor cuantía.
- Resolución del Decano N°286 de fecha 07/05/2024 por la cual se autoriza y se aprueba la realización del proceso de licitación menor cuantía N°01/2024 "Adquisición de chalecos de plomo con collarín y bolsas para residuos patológicos" ID N°447.388.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°00000526/2024 de fecha 03/05/2024.
- Dictamen U.O.C N°01/2024 de fecha 30/04/2024 sobre el análisis de los precios referenciales para la realización del llamado de Menor Cuantía.
- Adenda N°1 de fecha 13/06/2024, por la cual se modifica la sección de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación.
- Adenda N°2 de fecha 24/06/2024, por la cual se modifica las fechas límites para entrega y apertura de oferta.
- Adenda N°3 de fecha 08/07/2024, por la cual se modifica, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación y fecha limite para entrega y apertura de ofertas.
- Adenda N°4 de fecha 16/09/2024, por la cual se modifica la sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas.

VISION: Ser una institución de vanguardia y referente de la educación odontológica paraguaya, generadora de conocimientos científicos, con tecnología avanzada





Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología competentes, éticos, con responsabilidad social, espíritu crítico e innovador. Desarrollar la investigación, docencia y extensión orientadas a satisfacer las necesidades de salud oral de la población"

De conformidad a los antecedentes expuestos y lo establecido en los incisos (a, b, d) del Numeral 1 y los incisos (a, b, e) del Numeral 2 del Art. 40 de la Ley 7021/2022 y en el SICP, el Dpto. UOC procedió a la realización de la Apertura de sobres, en fecha 12 de septiembre de 2024 siendo las 9:30 h.

Verificación cuantitativa realizada por el Departamento de la U.O.C. de los documentos presentados por el Oferente:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art.50 de la Ley 7.021/2.022 y el Art.51, 52 y 53 del Decreto 9.823/2.023, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar primeramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Perfil del Proveedor
JACK FACK S.R.L	Si	Si	Si	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto Total de la Oferta: Gs. 18.000.000.- Tipo de Garantía: Póliza de Seguro	1812357

A continuación, el Departamento de la U.O.C. solicita la evaluación y el dictamen correspondiente de la asesoría jurídica sobre los documentos sustanciales presentados por el oferente **JACK FACK S.R.L.**

EL Dictamen del Asesor Jurídico, Abogado HIPÓLITO HUMBERTO VELÁZQUEZ, de fecha 26 de septiembre de 2024, de conformidad a los documentos arriados para el análisis, refiere que se presentó un solo oferente: JACK FACK S.R.L.

Análisis de las ofertas realizada por la asesoría jurídica:

- 1- La Empresa: **JACK FACK S.R.L**, ha cumplido con los requisitos sustanciales requeridos en el PBC y la Ley N°7021/2022.

El Comité de Evaluación, teniendo en cuenta el dictamen del Asesor Jurídico, realiza la verificación del contenido de los documentos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, se realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos sustanciales (*) y formales (**), del oferente, con los siguientes resultados:

➤ **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:**

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:	JACK FACK S.R.L
1-Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerara que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP. Según el SICP, la Garantía de mantenimiento de ofertas es establecida	Cumple





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología competentes, éticos, con responsabilidad social, espíritu crítico e innovador. Desarrollar la investigación, docencia y extensión orientadas a satisfacer las necesidades de salud oral de la población"

mediante Póliza de Seguro	
3-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4- Certificado de Producto y Empleo Nacional , emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No remite
5- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
6- Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente (**)	Cumple
7. Declaración jurada de personas de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple
8- Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*).	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente. RUC (*).	No aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escribanía Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
8.3- Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la Republica del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado oferente individuales. Personas físicas, cada integrante del Consorcio que sea una Persona Jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales personas jurídicas. (*)	No aplica
b) Original o fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio por Escritura Publica en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los Consorcios serán determinadas por la DNCP. (*)	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por cada miembro del Consorcio, no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes	No aplica
ii. Los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como Acta de Asamblea y Directorio, en el caso de las Sociedades Anónimas.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por la empresa líder del Consorcio, no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes. ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la	No aplica

VISIÓN: Ser una institución de vanguardia y referente de la educación odontológica paraguaya, generadora de conocimientos científicos, con tecnología de punta.

[Handwritten signatures and stamps]





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología competentes, éticos, con responsabilidad social, espíritu crítico e innovador. Desarrollar la investigación, docencia y extensión orientadas a satisfacer las necesidades de salud oral de la población"

representación del firmante, tales como: Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de Sociedades Anónimas.

Se deja constancia que la **Empresa JACK FACK S.R.L.**, no remitió el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, ya que el producto ofertado es importado.

Posteriormente, se procede a realizar la verificación de los registros para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en lo establecido en los incisos a) hasta s) del artículo 21° de la Ley N°7.021/2022 Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar.

Se realiza la verificación en la base de datos del **SINARH** concluyendo que los Miembros de las Empresas: **JACK FACK S.R.L., no son funcionarios públicos. Y se encuentran habilitados para contratar con el Estado Paraguayo.**

Posteriormente, se procedió al análisis de los precios ofertados de la siguiente manera:

➤ **Análisis de los Precios Ofertados (Cuadro Comparativo de Precios)**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS								
Item	Descripción	Unidad Medida	Present.	JACK FACK S.R.L				
				Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	Bolsa para residuos patologicos de 200 litros en paquete de 10 unidades	UNIDAD	PAQUETE X 10 UNID.	50	N/C	N/C	N/C	N/C
2	Chaleco de plomo con collarin	UNIDAD	UNIDAD	8	KIRAN	INDIA	2.250.000	18.000.000
TOTALES								18.000.000

Con relación al Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Análisis de Precios Ofertados, se ha realizado el Análisis del 15% y 25%, con respecto al precio referencial establecido por la Convocante, especificado en el siguiente cuadro:

Cuadro Comparativo de Ofertas - Análisis del 15% (+) y 25% (-)						
Item	Descripción	Precio Referencial	Análisis del 15% (+) en base al Precio Referencial	Análisis del 25% (-) en base al Precio Referencial	Cant.	JACK FACK S.R.L
						Precio Unitario
1	Bolsa para residuos patologicos de 200 litros en paquete de 10 unidades	27.333	31.433	20.500	50	N/C
2	Chaleco de plomo con collarin	1.463.333	1.682.833	1.097.500	8	2.250.000

Se solicita vía correo electrónico la composición de precios unitarios al Oferente JACK FACK S.R.L

➤ **Capacidad Financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideran los siguientes índices, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

-Para contribuyentes de IRACIS/IRE

a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).

b- Endeudamiento: pasivo total / activo

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).

Para el efecto, cada oferente deberá presentar una copia simple del balance general correspondiente a cada ejercicio fiscal

VISIÓN: Ser una institución de vanguardia y referente de la educación odontológica paraguaya, generadora de conocimientos científicos, con tecnología de avanzada.

[Handwritten signatures and stamps]





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología competentes, éticos, con responsabilidad social, espíritu crítico e innovador.
Desarrollar la investigación, docencia y extensión orientadas a satisfacer las necesidades de salud oral de la población"

solicitado.
-Para contribuyentes de IRPC/IRE
Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos tres ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021 y 2022). -
-Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos tres ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021 y 2022).-
-Para contribuyentes de IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos tres últimos meses del presente ejercicio fiscal
Para los Consorcios: se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio. La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE.

➤ **Verificación de la Capacidad financiera:**

Requisitos Documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera:

N°	Capacidad Financiera	JACK FACK S.R.L
a	Para contribuyentes de IRACIS/IRE, una copia simple del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los Estados Financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). Obs.: 1) El Balance presentado deberá estar libre de discrepancias en cuanto a la sumatoria de las cuentas del Activo y las del Pasivo y Patrimonio Neto.	Cumple
b	Para contribuyentes de IRPC/IRE, fotocopia simple de la declaración jurada (Formulario 106) de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.	No aplica
c	Para contribuyentes de IRP, fotocopia simple de la declaración jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.	No aplica
d	Para contribuyentes de IVA GENERAL, fotocopia simple de la declaración jurada (Formulario 120) de los últimos tres meses.	Cumple

Con respecto a los requisitos documentales establecidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, el oferente: **JACK FACK S.R.L.**, cumple con dichos requisitos.

➤ **Ratios Financieros:**

N°	Oferente	Ratios Financieros. Promedio 2020-2022	
		Liquidez AC/PC	Endeudamiento PT/AT
1	JACK FACK S.R.L	8,032838582	0,08316655

Luego de realizar el análisis correspondiente a los requisitos documentales presentado por la firma oferente, se concluye que los índices de los ratios correspondientes a: liquidez y endeudamiento obtenidos con base en los Balances Generales y Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales 2.020, 2.021 y 2.022, se ajustan a los márgenes establecidos y los documentos presentados cumplen los requisitos que se establecen en el PBC.

VISIÓN: Ser una institución de vanguardia y referente de la educación odontológica paraguaya, generadora de conocimientos científicos, con tecnología de punta.

[Firmas manuscritas]





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Odontología



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología competentes, éticos, con responsabilidad social, espíritu crítico e innovador. Desarrollar la investigación, docencia y extensión orientadas a satisfacer las necesidades de salud oral de la población"

➤ Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Demostrar la experiencia en la provisión de delantales de plomo y bolsas para basuras patológicas, con facturaciones de ventas, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos tres años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año 2021, 2022 y 2023.

Para los consorcios: se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio. La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE.

➤ Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia:

Experiencia requerida	JACK FACK S.R.L
1. Copia de facturaciones, contratos, remisiones (siempre que se detallen montos) y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

➤ Capacidad Técnica:

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica, conforme a los establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Capacidad Técnica	JACK FACK S.R.L
Para el Ítem 1 y 2	
1- El oferente deberá demostrar que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
2- Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para comercializar los bienes licitados en el mercado local, contar con las documentaciones requeridas a fin de dar cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado al mismo reúna los criterios técnicos solicitados.	Cumple

➤ Requisitos Documentales para evaluar el Criterio de Capacidad Técnica:

Experiencia requerida	JACK FACK S.R.L
Para los Ítems 1 y 2	
1- Planilla de especificaciones técnicas donde el oferente describa las características de los productos ofertados con relación a lo solicitado, no deberá ser una copia de las especificaciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Para el Ítem 2	
- Habilitación vigente expedida por el MSP y BS, como fabricante importador o representante o distribuidor de dispositivos médicos. En caso de que la citada documentación se encuentre vencida, deberá acompañar la constancia emitida por la DNVs de que los mismos se encuentren en el trámite de renovación y que en el interin los productos pueden seguir siendo comercializados y/o importados	Cumple
- Certificado de buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación	

VISIÓN: Ser una institución de vanguardia y referente de la educación odontológica paraguaya, generadora de conocimientos científicos, con tecnología de vanguardia

[Handwritten signatures and stamps]





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología competentes, éticos, con responsabilidad social, espíritu crítico e innovador. Desarrollar la investigación, docencia y extensión orientadas a satisfacer las necesidades de salud oral de la población"

- Registro Sanitario - Catálogo original del fabricante o el link de la pagina web del fabricante donde se puede visualizar el producto y documentación técnica de los productos (no deberá ser una copia del PBC). Todo deben estar en español y a color	
---	--

Otros criterios que la Convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

DECLARACION JURADA DE ESTAR O NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCION EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES EN RELACION A FUNCIONARIOS PUBLICOS. ANEXO II DE LA RESOLUCION DNCP N°5118/23 FORMULARIOS ADICIONALES	CUMPLE
---	--------

➤ **Recomendación:**

Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley N°7021/2022 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N°2.264/2024, el Comité de Evaluación **recomienda** la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado **LICITACIÓN CONVENCIONAL POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N°01/2024 ID N°447.388 "ADQUISICION DE CHALECO DE PLOMO CON COLLARIN Y BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLOGICOS"**, al oferente: **JACK FACK S.R.L.**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Dicha contratación representa la suma total de **Gs.11.250.000.-** (Guaraníes once millones doscientos cincuenta mil).

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2024, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°526/2024, vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID N°447.388., en la cual el monto disponible para el objeto del gasto 1-001-007-358-10-1-11-17 "Útiles y materiales médico – quirúrgicos y de laboratorio" asciende a la suma de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), por tanto se sugiere la compra según la disponibilidad presupuestaria.

- Declarar desierto el Item N°1 Bolsa para residuos patológicos de 200 litros.

➤ **Cuadro de Precio Adjudicado:**

EMPRESA: JACK FACK S.R.L									
MONTO ADJUDICADO: Gs. 11.250.000.- (GUARANÍES ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL. -)									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. incl.	Precio Total I.V.A. incluido
2	42204002-002	CHALECO DE PLOMO CON COLLARIN	KIRAN	INDIA	UNIDAD	UNIDAD	5	2.250.000	11.250.000
TOTAL									11.250.000

Siendo las 08:30 hs. y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en 2(dos) ejemplares de un mismo tenor.

Prof. Dr. HERIBERTO NUÑEZ MENDIETA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Sr. ANDRÉS FINES FRANCO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ing. Com. LILIAN E. MONTIEL FERNÁNDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. JUAN CARLOS MARTINEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología competentes, éticos, con responsabilidad social, espíritu crítico e innovador.
Desarrollar la investigación, docencia y extensión orientadas a satisfacer las necesidades de salud oral de la población"


Srta. MARIEL DIAZ RODRIGUEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN


Lic. ROCIO J. TROCHE CHENA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN




Abg. GUSTAVO MORÁN BERNAL
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN


Lic. CESAR RAMÓN CABRERA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asuncion, 2 de octubre del 2024

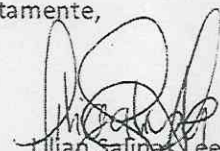
Señores
Facultad de Odontología UNA
Presente

Ref: ID N° 447388 "Adquisición de chalecos de plomo con collarín y bolsas para
residuos patológicos"

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a quien corresponda con fin de dar respuesta a la
solicitud, en el cuadro más abajo presentamos el desglose de precios.

ITEM N°2 - Chaleco de plomo con collarín	
Estructura de Precios - Indicadores	Precio
Costo de Equipo e Importacion: gasto Importación/arancel aduanero	1.200.000
Gastos administrativos: salario del personal, carga social	135.000
Gastos de Distribución y/o Comercialización	427.500
Otros Gastos	-
Impuestos	204.545
Ganancia	282.955
Precio Unitario IVA Incluido	2.250.000

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,


Lilian Salinas Lee
Representante Legal

Lilian Salinas Lee
Representante Legal
JACK
FACK S.R.L.

Jack Fack S.R.L.

Indice de Liquidéz	AC/PC		
2022	24.454.174.882	4.146.955.576	5,896898203
2021	29.314.805.491	2.557.107.296	11,46404984
2020	30.817.766.176	4.574.019.518	6,737567703
Total Ultimos tres años			24,09851575
Promedio en los 3 últimos años			8,032838582

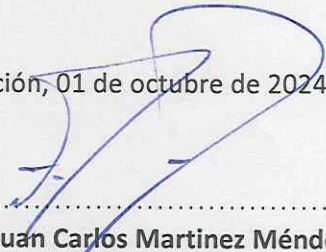
Observación: El índice de 8,0328 en promedio de los 3 últimos años, (igual o mayor que 1) cumple los requisitos enunciados en el Pliego de Bases y condiciones, correspondiente a la Licitación convencional de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 1/2024 - ID 447.388.- "Adquisición de Chaleco de Plomo con Collarín y bolsas para residuos patológicos"

Indice de Endeudamiento	PT/AT		
2022	4.146.955.576	45.027.500.831	0,092098284
2021	2.557.107.296	44.301.726.380	0,057720263
2020	4.574.019.518	45.886.525.960	0,099681103
Total Ultimos tres años			0,24949965
Promedio en los 3 últimos años			0,08316655

Observación: El índice de 0,0832 en promedio de los 3 últimos años,(no deberá ser mayor a 0,80) cumple los requisitos enunciados en el Pliego de Bases y condiciones, correspondiente a la Licitación convencional de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 1/2024 - ID 447.388.- "Adquisición de Chaleco de Plomo con Collarín y bolsas para residuos patológicos"

Nota	: El análisis de la capacidad financiera, ha sido efectuado, en base a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado.
------	---

Asunción, 01 de octubre de 2024.-



.....

Lic. Juan Carlos Martinez Méndez

Miembro Comité de Evaluación

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LILIAN SALINAS LEE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3371607, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 1, 2024 11:45 AM



Código de Verificación: 96849343

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6615590&codigo_seguridad=96849343



6615590

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

-) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
-) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
-) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 1, 2024 11:45 AM



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema
de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 96849343

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6615590&codigo_seguridad=96849343

4/12

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAFAEL CACERES GALEANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3175936, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 1, 2024 11:44 AM



Código de Verificación: 890eae5

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6615583&codigo_seguridad=890eae5



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 1, 2024 11:44 AM



Código de Verificación: 890eae5

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6615583&codigo_seguridad=890eae5

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FLORENCIA MARIA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 308532, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

Fecha de Emisión: Oct 1, 2024 11:43 AM



Código de Verificación: e43caf5a

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6615576&codigo_seguridad=e43caf5a

21/12



este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- 1) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- 2) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- 3) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 1, 2024 11:43 AM



Código de Verificación: e43caf5a

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6615576&codigo_seguridad=e43caf5a

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 862989, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

Fecha de Emisión: Oct 1, 2024 11:42 AM



Código de Verificación: 2e253764

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6615557&codigo_seguridad=2e253764

9/11



este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la Ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

1) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.

2) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

3) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 1, 2024 11:42 AM



Código de Verificación: **2e253764**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6615557&codigo_seguridad=2e253764

10/12

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO CODAS THOMPSON BENZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 218310, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanque el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 1, 2024 11:43 AM



Código de Verificación: 82b5274e

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6615564&codigo_seguridad=82b5274e



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 1, 2024 11:43 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema
de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 82b5274e

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6615564&codigo_seguridad=82b5274e

12/12